



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

CIRCULAR 02/2019

Pachuca de Soto, Hidalgo, 5 de junio de 2019

AL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO:

Se hace de su conocimiento que el Pleno de este Tribunal en sesión extraordinaria celebrada en esta fecha, aprobó los siguientes acuerdos:

1. El horario de descanso para consumo de alimentos para el personal de este Tribunal, a partir del 10 de junio de la presente anualidad, será de 30 minutos por día y de manera escalonada, a efecto de que se preste el servicio con normalidad en todas las áreas.
2. Durante el horario de descanso para consumo de alimentos por día, el personal podrá permanecer en sus oficinas o salir de ellas, con la obligación de regresar puntualmente al término de los 30 minutos con que cuenta para ese fin y, a efecto de llevar un control, se registrara la hora de entrada y salida mediante los mecanismos de carácter administrativo que se implementen, en el entendido de que el tiempo que exceda de lo permitido, se descontará de su jornada de trabajo.
3. Fuera del horario de descanso para consumo de alimentos, queda prohibido al personal salir de las oficinas que ocupa el Tribunal, salvo por causas de fuerza mayor, previa autorización de sus titulares o de la persona que sea designada para ello.
4. Es obligatorio para el personal portar el gafete, en lugar visible, durante su horario de trabajo.

~~ATENTAMENTE~~

~~LIC. MARGARITA NAVARRETE GUADARRAMA~~

~~SECRETARIA GENERAL~~

Copia.- Personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Hidalgo

Minutario

